



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...**

### **RESUELVE**

Solicitar la remoción de la Diputada María Emilia Orozco como integrante de la Comisión de Libertad de Expresión de la H. Cámara de Diputados, en los términos del artículo 107 del Reglamento de la misma, atento el incumplimiento de sus obligaciones atinentes al cargo de presidente, lo que dificulta el objetivo de la mencionada comisión, previsto en el artículo 101 (quinquies) del citado Reglamento.

**Mónica Frade**  
**Diputada de la**  
**Nación**

#### **Firmantes:**

Dip. Maximiliano Ferraro

Dip. Esteban Paulón

Dip. Carolina Gaillard

Buenos Aires, 1 de julio de 2025

## FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

Motiva el presente Proyecto de Resolución la facultad que tiene este cuerpo para relevar a los integrantes de las comisiones de asesoramiento de carácter permanente establecidas en el Capítulo IX del Reglamento de esta Cámara, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la citada norma interna.

De acuerdo con ello, los diputados integran las comisiones permanentes por el plazo de 2 años, salvo que medie una resolución de la Cámara que disponga lo contrario.

Entiendo que tal prerrogativa —en cuanto resulta la aplicación de una sanción— sólo puede fundarse en una causal objetiva basada en la desatención de las obligaciones a cargo del diputado afectado por la decisión, a tomarse por la mayoría del cuerpo.

Si bien, en la práctica, son los respectivos bloques los que proponen los cambios de los integrantes de las comisiones, tal situación no es un impedimento para que la Cámara se pronuncie cuando se demuestre que el comportamiento inapropiado del legislador a remover impide el funcionamiento normal de una comisión, con apoyo —como señalé— en el artículo 107 del Reglamento.

En este caso, motiva el proyecto de resolución la falta de convocatoria a las reuniones de la Comisión de Libertad de Expresión, durante el transcurso del presente período legislativo, atento a que la última reunión fue celebrada el 12 de septiembre del año 2024.

Sin perjuicio del dato objetivo señalado y como elemento determinante, citaré los reiterados pedidos de convocatoria solicitados por distintos diputados que integran la comisión, que no fueron respondidos.

A cuyo efecto enumero los siguientes pedidos a la presidencia de la comisión, a saber:

- 1- 26 de agosto del año 2024, se le solicita incorporar al temario determinados expedientes.  
Firmantes: Castillo, Gaillard, Paulón y Frade.
- 2- 25 de septiembre del año 2024, se le solicita por nota la convocatoria a reunión de comisión.  
Firmantes: Castillo, Gaillard, Paulón y Frade.
- 3- 11 de marzo del año 2025, se le solicita por nota convoque reunión de comisión. Firmantes: Gaillard, Marino, Castillo, Paulón, Frade.
- 4- 22 de mayo del año 2025 se solicita tratamiento urgente a diferentes Proyectos, ya que la Comisión dejó de funcionar el día 12 de septiembre del año 2024. Firmantes: Castillo, Gaillard, Paulón y Frade.
- 5- 23 de mayo del año 2025, se le solicita convocatoria urgente para el tratamiento de diferentes proyectos, ya que la comisión continuaba sin funcionar. Firmantes: Colli, Castillo y Frade.
- 6- 26 de mayo del año 2025, se le solicita convocatoria urgente a reunión de comisión.  
Firmantes: Paulón, Agost Carreño, Gaillard y Frade.
- 7- 03 de junio de 2025, se solicita al presidente de la Cámara, Dr. Martín Ménem, el desplazamiento de la presidente de la Comisión de Libertad de Expresión, por idénticos motivos. Atento a todos los intentos enumerados precedentemente, sin que se hubiera logrado normalizar el funcionamiento de la Comisión de Libertad de Expresión y teniendo en consideración la trascendencia de la misma, queda debidamente fundamentado el presente proyecto.

Por lo señalado, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

**Mónica Frade**  
**Diputada de la Nación**